

0347

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución del capital, aumento de capital simultáneo y reforma de estatutos de la compañía DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-1055 y SC-DJC-01-0302, de 8 de diciembre del 2000 y 17 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación:

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre de 2000.

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la disminución del capital, el aumento de capital simultáneo y la reforma de estatutos de la compañía DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

23 FNE 2801

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 51207
FAP/Mchv

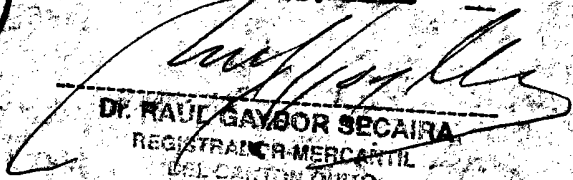
86

8100000



Con esta fecha queda inscrita en el presente Registro Mercantil, bajo el N° 488 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **132**, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **08 FEB. 2001**


DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRAR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO